



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

599

MAT.: Páguese factura a Empresa que indica.

PUNTA ARENAS,

13 AGO 2020

Con esta fecha se resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/565, de 31.07.2020, que autoriza compra Trato Directo por Emergencia COVID-19, Adquisición Pañales;
8. La Solicitud Interna N° 2700, de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios, de 30.07.2020, solicitado por el Depto. Social, por 720 paquetes Pañales Cotidian "G" ;
9. La Orden de Compra N° 764-133-SE20, de 31.07.2020;
10. La Factura Electrónica N° 0000831858, de 03.08.2020, por el monto de \$ 2.592.000 (dos millones quinientos noventa y dos mil pesos) IVA Incluido de CORDORAN Y CÍA. LTDA.; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, la necesidad urgente de adquirir pañales para ir en ayuda de adultos mayores de 60 años y personas con dependencia moderada y severa, los que serán distribuidos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, a través de Contrato de Prestación de Servicio de Convenio modalidad Suministro con la Empresa CORCORAN Y CÍA LTDA. la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**RESUELVO:**

- 1. PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura Electrónica N° **0000831858**, de 03.08.2020, por 720 paquetes Pañales marca Cotidian "G", por el monto de \$ 2.592.000, (dos millones quinientos noventa y dos mil pesos) IVA Incluido de CORDORAN Y CÍA. LTDA de la Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA.
- 2. DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelvo que antecede.
- 3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia DE recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de entrega de paquetes de Pañales marca Cotidian "G" por COVID-19

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps